

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

DIVORCIO No. 1100131100032023-00086

OBRE EN DILIGENCIAS los impuestos prediales allegados por el extremo activo.

Previo a resolver respecto de las medidas cautelares, la parte actora **PRESTE CAUCIÓN**, en el término de tres (3) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, por valor de \$80.786.500 (inciso segundo art.603 C. G. del P., en concordancia con el numeral 2 art.590 ídem).

TENGÁSE de conocimiento la nueva dirección de notificaciones de la demandante.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 26 HOY 30 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9322cc83f52c77aa46ff14f3147a27a54c882ab441ec9301ed87c2c2d59e1dff**

Documento generado en 29/06/2023 12:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>